Guaca, junio 09 de 2025

No. Contrato o aceptación de la oferta	MC – 011 - 2025

Señor(es):
ORLANDO ORTIZ MANTILLA
C.C. N° 91.258.189
Contratista

REF: Carta de Comunicación de Aceptación de la Oferta del Proceso de Mínima Cuantía **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MC – 011 – 2025,** cuyo Objeto es: **"LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL RURAL Y URBANO DENTRO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICPIO DE GUACA PARA LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD Y OTROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO".**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle, que el Municipio de Guaca (Santander), ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por usted presentada por usted mediante la plataforma secop II.

Para ello deberá cumplir las condiciones señaladas en la invitación pública – MC-011 – 2025, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

1. OBJETO

"LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICO PARA EL SANEAMIENTO PREDIAL RURAL Y URBANO DENTRO DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS Y EL MUNICPIO DE GUACA PARA LA FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD Y OTROS REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO".

2. ALCANCE Y OBLIGACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

Deben entregarse AZ tamaño carta, con separadores, debe incluir documentos impresos firmados y escaneados, cd con toda la información digital en PDF y editable (Word – Excel – dwg), se debe entregar dos copias.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

1. La oferta debe incluir los costos relacionados en las especificaciones técnicas.

2. El precio debe incluir los costos de IVA, los costos indirectos, los costos de estampillas Municipales y Departamentales entre otros.

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	% DE DEDICACION	PARTICIPACION (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)

COSTOS DIRECTOS DEL PERSONAL

PERSONAL PROFESIONAL					
1,00	TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA, CON UNA EXPERIENCIA MINIMA DE 7 ANOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	$1.600.000	60%	2	$1.920.000,00
PERSONAL AUXILIAR TECNICO					
1,00	CADENERO O AUXILIAR DE TOPOGRAFIA, EXPERIENCIA 10 ANOS. SECTOR PUBUCO/PRIVADO	$1.400.000	60%	2	$1.680.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL= SUMATORIA DE (5) = (6)					$3.600.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					**2,17**
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL= (6) * (7) = (A)					**$7.812.000,00**

CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)

OTROS COSTOS DIRECTOS

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1,00	ALQUILER EQUIPO GNSS (GPS-RTK) CON 800 CANALES DE DOBLE FRECUENCIA CERTIFICADO POR LA NOAA CON COLECTORA Y ACCESORIOS.	DIA	$158.000	48	$7.584.000,00

1,00	ALQUILER ESTACION TOTAL CON PRECISION DE 2", LECTURA SIN PRISMA 300 METROS CON CERTIFICADO DE CALIBRACION VIGENTE, CON ACCESORIOS.	DIA	$50.000,00	48	$2.400.000,00
1,00	ALQUILER NIVEL DE PRECISION OPTICO MECANICO CON ACCESORIOS.	DIA	$40.000,00	48	$1.920.000,00
1,00	ALQUILER RADIOS DE COMUNICACION TIPO WALKIE TALKIE DE RADIO DE ALCANCE DE 1 KM MIN.	DIA	$20.000,00	48	$960.000,00
1,00	ALQUILER EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL CON CAPACIDAD DE TRABAJO PARA MODELACION EN 3D DE LA INFORMACION TOPOGRAFICA.	DIA	$15.000,00	48	$720.000,00
1,00	ALQUILER EQUIPO DE DRONE CON CAPACIDAD DE TRABAJO CON CAMARA 20 MP O SUPERIOR.	HORA	$15.000,00	12	$180.000,00
OTROS COSTOS					
1,00	ALQUILER VEHICULO 4X4 MODELO 2022 EN ADELANTE CON POLIZA TODO RIESGO.	DIA	$214.730,00	48	$10.307.040,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					**$24.071.040,00**
SUBTOTAL COSTOS BASICO$= (A)+ (B) = (C)					**$31.883.040,00**
IVA= 19% * (C) = (D)					**$0**
COSTO TOTAL= (C) + (D)					**$31.883.040**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

En desarrollo del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que se trata de un Proceso de Selección de Mínima Cuantía; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 6 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Guaca (Santander) como entidad estatal, aceptará la oferta de menor precio, siempre que esta cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía y en consecuencia La Oferta y su aceptación constituyen el Contrato, el cual tendrá las mismas características y referenciación de un contrato de obra.

4. VALOR DEL CONTRATO:

El valor de este contrato asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($31.883.040),** que se encuentra soportado en el (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal, expedido(s) por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Guaca (Santander), para la vigencia fiscal 2025, con el cual se cancelará el valor del presente contrato y con cargo al (los) siguiente(s) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal:

N° CDP	FECHA CDP	VALOR CDP
202504300001	30 de abril de 2025	**TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES M/CTE. ($39.855.473,00)**

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Guaca Vigencia 2025, según consta en certificación anexa al estudio previo.

Este presupuesto cubrirá los siguientes ítems, formulados en la propuesta económica del oferente.

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato que pagará el Municipio de Guaca al contratista, mediante pagos parciales de acuerdo a los servicios ejecutados, previa certificación a satisfacción del cumplimiento, con soportes de pagos o certificación de los mismos al sistema de seguridad social correspondiente dependiendo del caso y presentación de Factura o informe de actividades, la cual será pagada al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la misma.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. El contratista autoriza al Municipio, para que por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes departamentales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción,

los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista deberá presentar la factura o documento equivalente, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social demás documentos señalados en la presente cláusula. La no presentación de estos documentos o su presentación extemporánea exonera al Municipio del pago de intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos que el Municipio de Guaca se compromete a efectuar están sujetos al PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas que sean necesarias.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO. Numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días calendario, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previa expedición del registro presupuestal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar de ejecución del contrato, será el Municipio de Guaca (Santander), acorde a plan de trabajo que se suscriba, o en el lugar donde se requiera de conformidad con las necesidades del Municipio, para lo cual ejecutarán sus actividades en el lugar y fechas que acuerden con el supervisor del contrato.

8. GARANTIAS:

Decreto 1860 de 2021:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

Para el presente caso la entidad no exigirá garantías.

9. SUPERVISOR:

La supervisión al presente contrato será ejercida por: EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA – CARLOS JOSE JAIMES BUSTOS.

10. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y CONTRATISTA

ENTIDAD:	**MUNICIPIO DE GUACA**
DIRECCIÓN:	Carrera 6 No. 4 – 28 Guaca Santander
OFICINA:	Secretaria de Planeación E Infraestructura
CORREO ELECTRONICO:	alcaldia@guaca-santander.gov.co
CONTRATISTA:	ORLANDO ORTIZ MANTILLA C.C. N° 91.258.189

DIRECCIÓN:	Kra 15 # 1A-12 Casa 123 Piedecuesta
CORREO ELECTRONICO:	Orlandoortiz22@hotmail.com
TELEFONO:	3187755215

NOTA: Para todos efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la entidad como ustedes han suscrito en contrato de mínima cuantía y por tanto ustedes deben acercase el mismo día o más tardar al día hábil siguiente del recibido de la presente comunicación en las instalaciones de la Alcaldía Municipal señaladas en el numeral anterior, para que reciban las instrucciones pertinentes.

ANGEL FERNEY VILLAMIZAR VILLAMIZAR
Alcalde Municipal